

Table with subscription rates: En Jerez, Fuera, Un mes, Un trimestre, Un año.

ANUNCIOS, á precios convencionales

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

FERRO-CARRILES DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR.

Table with train routes and prices: De Jerez á Sevilla, De Sevilla á Jerez, etc.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

AÑO XXIX.

Jerez de la Frontera: Domingo 25 de Febrero de 1883.

Núm. 8.261.

El Guadalete.

LAS MAESTRAS ESPAÑOLAS.

El Sr. Villarroya, diputado por uno de los distritos de Valencia, ha presentado á la Mesa del Congreso, y apoyará en una de las próximas sesiones, una proposicion de ley en que se pide la sustitucion del art. 194 de la Instruccion pública de 1857, donde se señala como sueldo de las maestras dos tercios del asignado á los maestros por otro en que se fije dotacion idéntica para los dos sexos, dentro de la misma localidad.

Pocas pretensiones aventajarán á esta en la justicia que le asiste, en el aplauso con que ha sido recibida por la opinion pública y por la prensa, y pocas como ella se prestarán á conquistar plácemes sinceros para el diputado que ha de sustentar y para el ministro que ha de admitir.

Es principio inconcuso, compatible con las más rudimentarias nociones de derecho natural, que la remuneracion ha de ser proporcionada al servicio que se presta, y es exigencia de toda sociedad bien organizada, que á cada individuo se compense en proporcion á la importancia del trabajo que ejecute, y siempre en el grado suficiente á cubrir sus necesidades. Pues bien; estos principios, que ningun cerebro sano puede rechazar, dejan de observarse por lo que hace al sueldo de las maestras de primera enseñanza.

En las escuelas de niñas se dá la misma instruccion literaria que en la de niños, y además la enseñanza de labores, luego si hubiese motivo para establecer diferencias en los sueldos seria en obsequio á la maestra.

Y no se diga que la maestra necesita hacer menos esfuerzos que el maestro para dominar la escuela, porque las niñas son, en general, de carácter más dócil, que si esto es cierto, también lo es que el organismo de la mujer no tiene constitucion tan robusta como el hombre, quedando con esta disposicion natural de la que dirige, compensada aquella propension á someterse por parte de las que han de ser dirigidas. Ni se alegue que á las niñas bastan nociones más elementales de las diferentes materias, porque afirmar esto es olvidar la mision civilizadora de la mujer en la sociedad moderna, y negarle uno de los derechos más sagrados que tiene todo ciudadano: el derecho á ser redimido de la ignorancia, que es la más negra de las esclavitudes.

Cuando se trata de reglamentar el sistema tributario, no se aminora la cuota de las contribuciones, para el caso en que sea mujer la que haya de devengarlas; que si por una ley natural está la mujer exenta del servicio de las armas, única exención que en su favor hacen las leyes, harto caro paga este privilegio, porque se la obliga á entregar sus hijos, y si cualquier madre está dispuesta á dar la vida por esos pedazos de su sér, no habría una sola que no fuese capaz de arrostrar los azares de la vida militar, á trueque de recrear su alma contemplándolos, y de no sufrir las angustiosas torturas de una ausencia eterna y los continuos sobresaltos del peligro.

No se redime á la mujer de ninguno de los deberes sociales; pero en cambio, se le priva de derechos políticos, se le niega opcion á la investidura en las carreras profesionales, y hasta en la única que está abierta á su explotacion, se le señalan odiosas limitaciones, y se menosprecia su trabajo, quebrantando los más sagrados principios de justicia.

Si al menos el sueldo de la maestra fuera bastante para atender á las necesidades más perentorias de una familia modesta, podría darse alguna tregua á la solucion; pero es tan mezquino el haber, que no puede alcanzar ni á cubrir los gastos de una vida miserable, llena de privaciones que aniquilan el cuerpo y extinguen el espíritu, produciendo el apocamiento de carácter, vida, privaciones y apocamiento contrarios á la mision dignísima del magisterio, que no es realmente la pobreza el mejor medio para dignificar al individuo.

No hay nacion alguna en que la maestra disfrute sueldo de menor cuantía; no ha habido ley ni proyecto posterior á la del 57, donde no se haya reintegrado á la maestra en tan perfecto derecho; en el congreso pedagógico de Madrid se votó por unanimidad la justicia con que las profesoras reclamaban la nivelacion de asignaciones; la prensa de todos matices aplaude el pensamiento del Sr. Villarroya, y es seguro que no escaseará aplausos al Sr. Gamazo si inicia su vida de ministro prestando su aquiescencia á la proposicion del diputado valenciano.

DESDE SEVILLA.

Febrero 22 de 1883.

Sr. Director de EL GUADALETE.

La política se encuentra ahora estacionaria en esta capital. Pasado el furor de organizar comités, los hombres de partido descansan de sus trabajos, algunos tan fructíferos como los de la izquierda liberal; y dejan transcurrir los días murmurando por sistema unos de otros ó leyendo los partes telegráficos de la «Agencia Fabra,» que son como la aguja magnética que les señala la loca el loco rumbo de la política española.

Los periódicos locales por sistema también, y por recurso, se lanzan de continuo flores y alusiones, con lo que se traban en disputas interminables y sin interés para el público.

Por lo demás, Gallardo sigue en su Alcaldía, Pellon en su Presidencia y el Gobernador en su Gobierno. Esto es todo.

Pero aunque en esta calma esté la capital no puede decirse lo mismo de algunos pueblos de la provincia. En Lebrija, por ejemplo, parece que aun sigue vuelta la Casa Ayuntamiento, hasta el punto de celebrar muy escasas sesiones los concejales, y cuando alguna celebran concluírlas siempre como el rosario de la aurora, á cuenta del arriendo de los consumos.

En esto de los consumos, échanse las culpas al secretario del ayuntamiento, á mi parecer sin fundamentos sérios. No diré que el tal secretario haya dejado de abrogarse atribuciones que no le per-

tenezcan para arreglar el asunto: que esto y mucho más se suele ver en la administracion municipal de España; mas si que no tiene responsabilidad en nada.

La culpabilidad será de los concejales que, ó no saben serlo, ó son bondadosos en demasia y no advierten que ellos son los únicos responsables de las faltas administrativas.

Los telegramas del doctor Llorente relativos á los enfermos de triquinosis que hay en Málaga han dado algun temor á los sibaritas y gozo á los judíos y usureros que ya tienen motivos racionales para no comer carne de cerdo. Sin embargo, la triquina no causa ahora la consternacion que antes.

La importacion de cereales, aunque menor á la habida en los meses de Diciembre y Enero últimos, no deja de ser considerable. Indica esto, aunque le pese á los proteccionistas, cuán efimera es la vida de una nacion sustentándose exclusivamente de sus productos, y cómo la necesidad misma se encarga de refutar sus teorías.

No se ha decretado la libre introduccion de cereales y sin embargo el mercado español, en la triste escasez por que hemos pasado, lo han llenado abundantemente de granos los mercados extranjeros.

Anúnciase la probabilidad de ser disminuidos los impuestos sobre los primeros productos. De realizarse esto recibirían gran desahogo las industrias agrícolas, impulso las fabriles, y quizás se diese un gran paso en pró del libre cambio y el mayor movimiento comercial.

Algunas provincias se han quejado de ello. Seguramente no son las andaluzas. Suyo affmo.

X. X.

MENDICIDAD.

La mendicidad ha llegado á tomar el carácter de plaga y reclama la accion eficaz y decidida de todos los elementos sociales, para obtener el remedio con arreglo á los sublimes principios de la caridad y la justicia.

Menester es huir del sentimentalismo y de las brutalidades del egoista, estos dos escollos con que ha tropezado constantemente el problema del pauperismo cuando se ha tratado de resolver satisfactoriamente.

Ni la exajeracion de los sentimientos generosos debe llegar nunca á transjir con el vago para quien el pordioso tiene atractivos, y que hediondo y soez, simulando llagas repugnantes y fingiendo dolores se presenta clinicamente ante nuestra vista y nos cierra el paso, cubierto con los harapos que para afijirnos supo desgarrar en la sentina, ni la dureza del egoismo con todas sus brutalidades debe confundir al verdadero pobre que tras infinitas vacilaciones y luchas terribles, agotados todos los recursos y todas las esperanzas, se decide un día á implorar la caridad pública, no para llevarse un pedazo de pan á la boca, sino para no dejar morir de hambre á sus hijos.

bertad de retirar los fondos que dedicaban á dicha inversion y restituidos á sus facultades, tales como constan en el testamento de los comisarios de Sanchez, sin que esta sufriera género de limitacion y los Patronos por su parte renunciaban la facultad otorgada en dicho testamento de disponer libremente de la fundacion, siempre que el cambio de lugar ó de las condiciones ante dichas ó cualquiera otro género de acontecimientos que sobrevinieren fueran promovidos directa ó indirectamente por los mismos Patronos, pudiendo entonces ser ellos compelidos al cumplimiento de lo estipulado.—6.º Los catedráticos y director del establecimiento continuarían disfrutando los sueldos que tenían á menos que el Gobierno resolviera aumentarlos.—7.º Los catedráticos y empleados que les sucediesen disfrutarían el sueldo correspondiente con arreglo á reglamento.—8.º Los Patronos serian simples vocales natos de la junta inspectora ó de cualquiera otra que en lo sucesivo se creara con intervencion en la administracion del establecimiento: fuera de esto el Instituto seria regido por las reglas generales de todos los de España.—9.º Se habia de formar y se formó un inventario del edificio, gabinete de física ó historia natural, laboratorio de química, muebles y

demás que el Instituto contenia, pasando todo al provincial, y por el mismo seria devuelto á los Patronos llegado el caso previsto en la base 5.ª—10.ª y última. Teniendo el Instituto local un crédito contra sí de 121.813 reales, once maravedises, y estando los Patronos comprometidos á satisfacerlo, convendrian estos con los acreedores la cantidad anual que debía designarse para el pago, de todos los fondos del Instituto provincial, cuya cantidad se consignaria anualmente en presupuesto y procurando en ello el menor perjuicio posible. Tales fueron las condiciones convenidas, y á ellas quedaron las partes formalmente comprometidas, siendo además aprobadas por Real Orden, fechada el 27 del mismo mes de Mayo, en atencion á hallarse, en un todo conforme con las bases remitidas por el Gobierno. Así aparece en los folios 114 y 115 y así tambien se llegó al término de la segunda época de las cuatro de que se habla en el resultando octavo.

15.º—Resultando que no sin cálculo la Diputacion provincial de Cádiz acordó en la sesion de 13 de Abril de 1850, lo de que se trata en el resultando 12.º, porque segun el Ayuntamiento de aquella capital el Instituto provincial debia ser trasladado á la cabeza de la provincia, satisfaciéndose una

Esta cuestion hay que tratarla con mucho pulso, y con el sentido práctico que en todos sus actos deben mostrar los pueblos modernos.

Nosotros creemos firmemente que la mendicidad, examinada bajo cualquiera de sus aspectos, es el padron de ignominia de los pueblos. Debe desaparecer el espectáculo del que por especulacion ó por necesidad tiene que ir de puerta en puerta, bien devorando sus lágrimas, si es realmente un infortunado, ó bien armado en corso, verdadero pirata callejero, si se trata de un vagamundo.

¿Y cómo conseguir la extincion de la mendicidad? Pues hay que optar por un sistema mixto, para subvenir á todas las necesidades.

El asilo destinado al verdadero mendigo, y la beneficencia domiciliaria con sus socorros y delicados consuelos, para esas familias á quienes el infortunio sorprende y en cuyo auxilio es necesario acudir en evitacion de mayores desastres.

De otro modo no se resolverá jamás un problema, cuya solucion no es tan difícil como se cree, salvo los casos en que surjan otra clase de complicaciones y dificultades.

Nos agradaría en extremo que la sociedad económica de Amigos del País se ocupara de estudiar el remedio al mal que lamentamos, proponiendo la forma de aminorarlo, ya que no fuera posible extinguirlo.

R. A.

LA LEY DEL ESTADO MAYOR GENERAL.

Ha pasado en las secciones del Congreso, no sin haber necesitado vencer la resistencia que el sentido comun de los señores diputados le opone. Uno de los candidatos vencedores, el señor general Cassola, que por su posicion y por su talento está llamado á influir grandemente, más que eso á dirigir la comision, manifestó que habia en la ley algunos detalles que debian ser corregidos. Nosotros abrigamos la confianza de que entre esos detalles figure el aumento de sueldo á los generales; pues á una persona de la ilustracion del señor Cassola no se le puede esconder lo impolítico y lo injusto de esa medida.

El Boletín de las Ligas de Contribuyentes, publica en su último número un artículo, en que se demuestra con datos oficiales la triste situacion de las familias de millares de infelices soldados, muertos en Cuba en defensa de la patria, y á cuyos padres ó hermanos les retiene hoy el Estado años enteros la misera retribucion que en muchos casos puede ser para los interesados el único medio de subsistencia.

Cuando el presupuesto de guerra hace imposible la marcha tranquila y próspera de nuestra Hacienda; cuando apenas podemos pagar nuestras más sagradas atenciones, ¿es prudente, es justo aumentar el sueldo á los generales, mientras dejamos perecer de hambre á las familias de infelices soldados? ¡Y que los que tal sostienen se llamen defensores del ejército! No; son sus mayores enemigos; porque defienden las corruptelas y los abusos inveterados que hacen imposible que nuestro ejército llegue á ser hoy lo que

en otra época fué, modelo para las demás naciones. Mientras solo se atiende á las altas clases; mientras nuestros ministros de la Guerra no sepan ó no quieran hacer más que cambiar el uniforme de los generales y aumentar á éstos el sueldo, nuestro ejército no llegará á la altura que nosotros deseamos.

No sostenemos que estén bien retribuidos los oficiales de nuestro ejército; redúzcase su número á lo que las fuerzas que han de mandar exigen; arréglese nuestra Hacienda de modo que queden satisfechas todas las necesidades más urgentes, y entonces pediremos los primeros que los sueldos de las carreras militares se aumenten, no estableciendo privilegios de clase, sino equiparándolos á los de las carreras civiles, peor retribuidas hoy aquellas: pero mientras eso no suceda, la medida propuesta por el general Martínez Campos es impolítica, es injusta, es grandemente dañosa á los verdaderos intereses del ejército.

UNA CIUDAD ENTERRADA.

Wilskelsbasse, ciudad de la Pensylvania, acaba de desaparecer de la superficie de la tierra.

En la noche del 24 del mes de enero último, el vecindario, compuesto en su mayoría de mineros y labradores, se despertó aterrado. Los pisos se hundian, las casas desaparecian con fragor espantoso. En medio de aquel cataclismo indescribible no se podían oír los lamentos y los gritos de los infelices moradores de Wilskelsbasse.

Esta ciudad, de reciente fundacion, habia sido erigida sobre antiguas minas de hulla, abandonadas porque se consideraban agotadas sus productos.

Se cree que el subuelo faltó, ya por el peso de la villa, cuyo desarrollo aumentaba extraordinariamente, ya porque un fuego continuo y latente habia venido devorando los cimientos echados sobre los yacimientos carboníferos.

En un espacio de más de veinte acres de tierra, las casas descendieron treinta pies, sin destruirse ni cuartearse, como el castillo de una decoracion de magia, de modo que para los vecinos de ellas todo ha quedado reducido á que los cuartos segundos se conviertan en sótanos y las bohardillas en pisos entresuelos.

El terror ha ganado todos los ánimos, y aún en barrios del suburbio en que no ha habido novedad, el vecindario abandona sus casas. Razon tienen para ello, porque Wilskelsbasse parece un pueblo fundado sobre una cascada de huevo, y no será difícil que los osados supervivientes de la catástrofe, al dar un día en el suelo una patada de furor, vayan á hacer compañía á Pluton.

DICTAMEN SOBRE LA LEY DE IMPRENTA.

Disposiciones más importantes sobre este dictamen, que á última hora de la sesion del 21 se leyó en el Congreso.

El art. 1.º define los impresos. El 2.º dá el carácter de impreso á los dibujos, fotografías, grabados, etc. El 3.º define el libro, el folioteo, la hoja suelta, el cartel y el periódico.

cion del Instituto de Jerez, provinientes todos de la intervencion dada á los Patronos de la fundacion Sanchez, lo cual podria evitarse dictando ciertas reglas que en nada se oponian á las bases de la concordia, y el Negociado convino en ello, siendo esta causa de que se mandase obrar en conformidad con lo propuesto segun el testimonio, folios desde el 764 al 771, sin que conste nada en contrario.

16.º—Resultando que andando el tiempo marcado á la tercera época ó era y en el día 30 de Junio de 1868, comparecieron ante el escribano de la ciudad de Jerez D. Juan Jacobo Thompson y Turgóres, los señores D. Manuel Vivanco y Menchaca, Alcalde Corregidor Presidente del Ayuntamiento de aquella ciudad; D. Antonio Francisco de Aranda y Fernandez, Regidor Síndico del mismo; D. Julian Perez y Muro, Director del Colegio Instituto; D. Juan Bautista Gonzalez y del Villar y D. José Gonzalez Gonzalez, Patronos de la fundacion de D. Juan Sanchez; D. Domingo de Medina Martin, Curador ad-hitem del Gonzalez del Villar, y por último, D. Antonio Martin Cembrano en concepto de dueño del edificio que fué convento de San Agustín, con objeto de otorgar la escritura que en relacion aparece testimoniada al folio 947 y

Follein.

SENTENCIA RECAIDA

EN LOS AUTOS DE MAYOR CUANTÍA ENTRE D. JUAN BAPTISTA GONZALEZ DEL VILLAR, D. MANUEL ALVAREZ CEPERO, D. JOSÉ MARIA DE LA CONCEPCION CEPERO, EL ESTADO Y AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, SOBRE QUE SE DECLARE NULA, DE NINGUN VALOR NI EFECTO LA CONCORDIA CELEBRADA POR LOS PATRONOS DE LA INSTITUCION BENEFICIA DE ENSEÑANZA QUE D. JUAN SANCHEZ MANDÓ ERICIR EN JEREZ.

(Continuacion.)

3.º Los Patronos de la fundacion Sanchez satisfarian anualmente por mensualidades las sumas que en aquella fecha destinaban al sostenimiento del Instituto local, sin responder de ningunas otras que se pudiesen necesitar.—4.º Los hijos de los Patronos recibirian en todo tiempo educacion gratuita con solo satisfacer los derechos de matricula y grado de bachiller en filosofia.—5.º Si la Institucion planteada variaba ó cambiaba de lugar ó de cualquiera de las condiciones estipuladas por algun acontecimiento, fuera del género que fuera, los Patronos quedarian en completa li-

Art. 4.º Se considera publicado un impreso cuando se hayan extraído más de seis ejemplares del mismo, del establecimiento en que se haya hecho la tirada. Los carteles se entenderán publicados desde el momento en que se fijen en cualquier paraje público.

Los artículos 5.º y 6.º hablan de los requisitos para la publicación del libro y del folleto: para el primero solo se necesita el pie de imprenta, y para el folleto, además, depositar en el gobierno de provincia ó en la alcaldía tres ejemplares el día en que vea la luz.

Art. 7.º Los mismos requisitos se llenarán respecto de las hojas sueltas ó carteles, y además una declaración escrita en que conste: 1.º El nombre y domicilio del declarante. 2.º La afirmación de hallarse en el goce de sus derechos civiles y políticos.

Esta declaración, sin embargo, no será precisa para las hojas ó carteles de anuncios ó prospectos comerciales, artísticos ó técnicos.

Art. 8.º La sociedad ó particular que funde un periódico, pondrá esto en conocimiento de la autoridad gubernativa cuatro días antes de comenzar la publicación, y una declaración escrita con estos particulares: 1.º El nombre y domicilio del declarante. 2.º Su manifestación de estar en el goce de los derechos civiles y políticos. 3.º El título del periódico, el nombre, apellidos y domicilio de su director, los días en que deba ver la luz pública, y el establecimiento en que haya de imprimirse.

Acompañará además el documento que acredite que la imprenta ha pagado la contribución industrial, ó cualquier otro documento que pruebe hallarse habilitada la imprenta.

Art. 9.º La representación del periódico ante las autoridades y tribunales corresponde al director ó propietario, sin perjuicio de la responsabilidad civil ó criminal que puedan tener otras personas por delitos ó faltas cometidos por medio del periódico.

Art. 10. Los propietarios y directores deben hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles y políticos; la suspensión inhabilitará, mientras subsista, para publicar ó dirigir el periódico.

El art. 11 prescribe la remisión de tres ejemplares al gobierno de provincia, y en Madrid otros dos al ministerio de la Gobernación.

El 12 habla de la trasmisión de la propiedad del periódico, y el 13 dice que el periódico cesará en su publicación cuando por sentencia ejecutoria se inhabilite su representante, y en el término de cuatro días de la notificación de la sentencia no se designe otro representante apto.

Art. 14. Todo periódico está obligado á insertar las rectificaciones que le remitan los particulares ó autoridades que se creyesen ofendidos, ó á quienes se hubiese atribuido hechos falsos. El escrito de aclaración se insertará en el primer número cuando proceda de una autoridad, y en uno de los tres siguientes si es de un particular, en plana y columna iguales al sitio donde se hubiera hecho la ofensa; siempre gratuita la inserción, si no excede del duplo de líneas, pagando el exceso. Este derecho podrá ejercitarse, según el art. 15, por los parientes del agraviado ó persona autorizada.

El art. 16 habla del derecho, si no se inserta el comunicado, de celebrarse juicio verbal, con las consecuencias inherentes á todo juicio.

Art. 17. El impresor podrá pedir firmados los originales, de los cuales no usará más que ante los tribunales en su descargo.

Art. 18. Son clandestinos: el impreso

siguientes, en cuyo documento, después de hacerse minuciosa historia del Colegio Instituto de San Juan Bautista desde que D. Juan Sánchez otorgó el conocido poder para testar hasta el expresado día 30 de Junio y de decir también que el deseo de los Patronos, del Municipio y el de todos, era dar importancia á aquel establecimiento elevándolo á la altura debida, y sobre su base dotar á Jerez de un Instituto provincial, pero único y exclusivo para la provincia de Cádiz (tales son las palabras empleadas), lo cual juzgaban concedido en la Real Orden de 20 de Febrero de 1851, declararon que el local en que el Colegio Instituto funcionaba no correspondía en manera alguna á las necesidades de la importancia de la población, habiendo sido ello materia de observaciones por parte del Ministro de Fomento, y en su virtud, después de formados varios cálculos habían resuelto la adquisición del nombrado ex convento, ofrecido en venta por el D. Antonio Martín, empleándose en ello 100.000 escudos que daría el Ayuntamiento de los productos de los bienes de propios desamortizados y enagenados ya, verificando al efecto las operaciones necesarias, y 8.000 escudos más que daría el Instituto, todo bajo ciertas bases y entre ellas las siguientes:

que no lleve pie de imprenta; la hoja suelta, cartel ó periódico que se publique sin cumplir los requisitos de esta ley.

Art. 19. Las infracciones de esta ley, si no están previstas en el Código Penal, serán penadas gubernativamente con las penas que el Código señala para las faltas de imprenta. De las multas impuestas gubernativamente, podrá apelarse ante el juez de instrucción.

Art. 20.—La introducción y circulación de impresos y grabados extranjeros, en idioma español, podrá ser prohibida por el Consejo de ministros.

El 21 deroga todas las disposiciones especiales de imprenta.

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 24 á las 11'15 de la mañana.

Es probable que Alemania desista de sus pretensiones respecto á los vinos y corchos y se reanudarán las negociaciones para celebrar el tratado.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS.

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.
Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne.

Herman, el inolvidable Herman, está entre nosotros, sinó en su propia persona, en la de su hijo, que para el caso es igual, puesto que con su famoso nombre tiene en su heredero el más legítimo representante de aquella prodigiosa habilidad, con que hechizaba desde los emperadores á los más humildes hijos del pueblo.

Herman, hijo, que es un jóven tan agradable como ilustrado, vá á lucir esta noche una parte de sus innumerables habilidades, capaces de emblesar al hombre más distraído, y de encantar y fascinar al más incrédulo en materia de prestidigitación y demás artes de la nigromancia, como han dado en llamar á las hechicerías del simpático artista.

Contamos, pues, con que el público llenará esta noche el teatro de Eguilaz, porque los juegos del Sr. Herman no tienen nada de pecaminosos, ni menos el acto de concurrir á presenciarlos, áun en esta época de penitencia.

Puede darse por cubierto, y con creces, el empréstito de los dos millones para levantar el cuartel. Con tal base, ¡quién duda que se cubrirán los otros dos millones para obras públicas, tan pronto como sea conveniente!

¿Quién puede olvidar el compromiso de honor, del pueblo y del municipio, para la traslación del Instituto?

Sigue el público con gran curiosidad por saber el paraje en que está colocado el millonaje aquel de Villaluenga, cuya existencia averiguó *El Progreso* de Cádiz. Damos por sentado que el *Diario Liberal* y *El Constitucional* nos dirán de hoy á mañana, en español, ó en griego:—*¡jeureka!*

Desde que se colocaron últimamente los arcos para la iluminación de la calle Larga, falta en la Lauería una losa, sin que nadie sepa porqué. Pero aunque lo supieran todos, nosotros inclusive, lo cierto es que debe ser colocada la baldosa, cuyo paradero conviene sea conocido, para trasladarla á su sitio.

tes: 1.º Desde luego D. Antonio Martín se comprometió á vender y la comisión á comprar el edificio para el Instituto Colegio de San Juan Bautista, único provincial en la de Cádiz.—2.º En el acto el Instituto daba 8.000 escudos de sus fondos y el resto ó sean 100.000 serían de cargo del Ayuntamiento.—4.º Desde el mismo día el Instituto provincial único en la de Cádiz, podría hacer las obras que le pareciera.—6.º D. Antonio Martín cobraría por los 100.000 escudos que le quedaban á deber, ínterin totalmente no se le pagasen los mismos intereses que por dicha suma abonaba el Estado por las láminas procedentes de los bienes de Propios.—Y 11.º Los representantes del Instituto otorgarían en el mismo día otra escritura en favor del Ayuntamiento contrayendo compromiso de cesión del edificio en que el Colegio venía establecido, verificándose ello por vía de pago de los 100.000 escudos. Y los Patronos se reservaron á su vez las acciones y derechos que se les reconocieron por el Gobierno en la cláusula 5.ª de la escritura de concordia, entendiéndose para estos efectos sustituido el nuevo edificio de San Agustín por el antiguo del Mercado que se cedía al Ayuntamiento.

17.º Resultando que como consecuencia

Como esperábamos, el excelentísimo Ayuntamiento ha acordado en su última sesión conceder á perpetuidad la propiedad del nicho donde reposan los restos del respetable anciano y digno Profesor D. Juan N. Lopez Cepero (Q. S. G. G.) con cuyo acuerdo honra la memoria del que fué venerable Decano de los de su clase, y satisfice un deseo de la pública opinion.

Servicios importantes.—La guardia civil del puesto de Los Barrios detuvo el día 19 á cinco individuos indocumentados y que promovieron riña.

La fuerza de Arcos capturó á un individuo, ocupándole una escopeta, una pistola, un cuchillo y varios documentos socialistas, y detenidos tres más por dirigir anónimos á las autoridades.

También dicha fuerza descubrió una asociación de criminales y capturó á siete de ellos.

Aprehensión de ocho individuos por robo de seis ovejas, seis carneros y siete teleras de pan, y cinco individuos más por robar del cortijo de D. Cristóbal Olatat tres ovejas y tres carneros.

La guardia civil de Villamartin capturó un individuo reclamado como jefe de los socialistas.

Por la de Alcalá de los Gazules fueron detenidos el raptor de una jóven y ésta, siendo puestos á disposición del juzgado.

En La Línea fueron detenidos once quimeristas.

En Bornos detuvo la guardia civil á un individuo reclamado por el juez por haber cometido un robo.

La fuerza de Algar detuvo tres vecinos de Arcos por carecer de cédula y encontrarles documentos socialistas.

Un suelto con muchísima miga.

«El Sr. Delegado de Hacienda, aunque con mucho trabajo y arrojando inconvenientes sin cuento que á cada paso encuentra, ha podido conseguir meter en administración á una gran parte de los pueblos de la provincia, pues á esta fecha ya no existen comisionados de apremios ni interventores más que en cinco pueblos, toda vez que casi la totalidad de ellos se han convenido en liquidar para fin del presente año económico todo lo que deben por corriente y atrasos, pues partiendo desde la fecha en que ha tenido lugar el convenio, ha dividido el atraso á prorrateo en los meses que faltan hasta fin de Junio, y á la vez que traen lo corriente entregan también lo que por atrasos les corresponde.

Los cinco pueblos más rebeldes á este convenio, y para los que en la actualidad hay comisionados de apremios, son Arcos, Medina y Puerto Serrano, y los q están intervenidos por dicha Delegación, Bornos y San Roque.

Creemos que á este paso conseguirá el Delegado que los pueblos estén al día; creemos que hasta sueña con algunos de ellos por lo mucho que le dan que hacer.

Hasta aquí hay que reconocer que el Gobierno deslinda por completo la administración de la política.

Veremos cuándo podemos decir igual de la Diputación, corporación únicamente administrativa; pero nos consta que muy en breve se procederá sin contemplaciones de ningún género contra los que no cumplan.

Ya saben los alcaldes lo que les espera: así es, que el que no quiera, ó vea que puede sufrir algún perjuicio en sus intereses, porque el Municipio bajo su presidencia no pueda cumplir puntualmente sus obligaciones, el camino está expedito para presentar las dimisiones, que lo que sobran son pretextos.

Con mucho cuidado que lo hemos advertido á tiempo.»

(La Crónica.)

Como los asuntos que se relacionan con la moda son de los que revis-

de la dicha compra-venta y proyecto de traslación del Colegio Instituto al local adquirido, el Director de él, los Patronos y el Rector de la Universidad de Sevilla suplicaron la creación de una junta auxiliar y consultiva con objeto de que velase por los intereses de dicho Instituto, interviniera en la traslación, formara los presupuestos y diera cuentas, y así se acordó por Real Orden de 15 de Febrero de 1871, siendo designados para constituir la el Alcalde primero del Ayuntamiento, como Presidente; el Director del Instituto, como Vice-presidente; los Patronos del mismo y el Regidor Sindico del Ayuntamiento, como Vocales, y el Secretario del Instituto, como Secretario también de la Junta, cuyos cargos se servirían en union de seis vocales más, sacados dos de la Junta local de primera enseñanza de Jerez y de los catedráticos del Instituto, y los cuatro restantes de entre los vecinos propietarios de aquella población designados por el Rector de la Universidad y nombrados por la Dirección general de Instrucción pública; particulares estos que aparecen acreditados por los documentos testimonios á los folios 1030 y 1053 vuelto.

18.º Resultando que en 21 de Noviembre de 1875 cuando se estaban practicando

ten más importancia á los ojos de las señoras, las que nos hacen el honor de leer nos agradecerán, sin duda, les señalemos el antiguo y acreditado periódico *La Moda Elegante Ilustrada*, que cada día afirma más su excelente reputación.

Lo que hace de *La Moda Elegante* el periódico realmente indispensable á las señoras no es, como pudiera creerse, el servir sus páginas de heraldo á la voluntad diosa. *La Moda*, por el contrario, tiene todas las condiciones de un periódico serio, desde el momento en que su programa, hábilmente desarrollado, obedece principalmente á un fin utilitario y práctico, cual es el de hacer que el módico precio de la suscripción, muy léjos de ser un gravamen, constituya un desembolso remunerativo para sus abonados. Con este objeto, *La Moda Elegante* reparte en todos sus números exactísimos patrones trazados en tamaño natural, para que cada suscritora pueda dirigir por sí misma, y con el auxilio de las claras explicaciones del periódico, la confección, en casa, de toda clase de prendas de vestir para sí propias y para sus hijos. Por lo que respecta á las señoritas, encontrarán siempre en *La Moda Elegante* un auxiliar precioso, porque, independientemente de la cuestión de trajes, abrigos, manteletas, sombreros, etc., contiene un variadísimo repertorio de modelos para trabajos de aguja, crochet, encajes, bordados, letras, etc., etc., que es imposible encontrar en ninguna otra parte, por ser propiedad exclusiva del periódico.

Sabemos que la Empresa de *La Moda Elegante* remite gratis un número de muestra, y el prospecto de la publicación, á todas las señoras que lo pidan. Librería calle Larga, número 33.

Noticias de «La Crónica» de Cádiz:

«Durante estos últimos días hemos visto entrar y salir en la contaduría provincial al diputado por Jerez Sr. Camacho.

Es probable que esté recogiendo datos para tomar parte en los debates sobre el presupuesto adicional que ha de ser discutido en breve.

—El levante hizo ayer en bahía las siguientes hazañas:

Uno de los gánguiles de las obras del puerto garreo y se fué á pique frente al muelle de Puerta Sevilla.

—A la draga le faltaron dos cadenas, que el viento hizo saltar.

Un barco salinero se fué á pique frente á Puntales, salvándose la tripulación.

Por último, á la fragata de guerra *Carmen*, fundada como los demás de la escuadra en Puntales, se le rompió una cadena del ancla y se fué sobre los fangos, evitando el muelle de atraque y trabajando luego para zafarse de dicha situación.

Ningun buque salió en todo el día de nuestro puerto.

Los tres que entraron no fueron, á causa del viento, visitados por la Sanidad.

—Hoy ha visitado al Sr. Alvarez Jimenez, orlenador de pagos de la Diputación, el Sr. Delegado de Hacienda; no hay que decir que á más de la visita se trataría algo de la administración de los pueblos de Medina y Alcalá de los Gazules, pues estos Ayuntamientos se hallan atrasados en sus obligaciones con la Hacienda, por más que Alcalá está cumpliendo hasta la fecha á lo que se comprometió.

—Hoy ha visitado al Sr. Gobernador civil una comisión presidida por el señor Tardío, en la que figuraban los alcaldes de Setenil D. José del Río, y de Alcalá del Valle D. Juan Gabián, y otra presidida por el señor Sanchez del Arco, en la que vimos algunos individuos del comité liberal dinástico de Setenil.

—A las cuatro de esta tarde estaba celebrando sesión la junta de Instrucción pública, y pudimos ver á los Sres. Oliveiros, Arboleya (D. Fernando) el inspector y otros que no recordamos.»

Firmas.—Se han recogido en Cádiz unas 700 firmas para la exposición

las obras para la instalación del muchas veces nombrado Instituto en el edificio adquirido, la ciudad de Cádiz, insistente en su propósito de llevar á ella otro Instituto provincial, lo pidió al Gobierno, de lo cual tuvo conocimiento el Ayuntamiento de Jerez y se levantó á protestar enérgicamente contra ello, alegando entre otras razones de poca ó ninguna importancia para esta sentencia, otras arrancadas de la concordia ya tan conocida, á lo cual consideraba en peligro si se concedía á Cádiz lo que pretendía aduciendo al efecto las razones que hoy se fundan los Patronos para alcanzar la declaración de nulidad ó la rescisión objeto de su demanda (folios desde el 884 al 894). Y en efecto, según resulta de los dictámenes emitidos por el Consejo de Instrucción pública, fecha 20 de Octubre de 1875, 29 de Febrero, 7 de Marzo y 4 de Julio de 1876 y el dado también por el Consejo de Estado el 11 del citado último mes, no solo fué cierto que Cádiz pretendió la creación de un Instituto provincial en aquella capital, sino que las corporaciones citadas fueron de opinion favorable á su solicitud, llegando unos dictámenes á dar poca importancia á los derechos de los Patronos y otros á proclamar la conveniencia de que volviera la Institución

sobre la inviolabilidad del domicilio que ha de dirigir á las Cortes nuestro colega *El Día*.

Las corporaciones religiosas de la Península que á continuación se expresan, han remitido á nuestras posesiones de Ultramar durante los seis años comprendidos desde 1877 á 1882, años inclusive, 337 misioneros, en esta forma:
Jesuitas, 93; agustinos descalzos (Recolletos), 78; dominicos, 64; agustinos calzados, 49; franciscanos, 43, y carmelitas, 10. De estos han ido á Cuba 24 jesuitas y 10 carmelitas, y á Puerto-Rico 9 jesuitas; los restantes han ido á ejercer su sagrado ministerio entre los indios, algunos salvajes, del Archipiélago filipino.

El alcalde de Pedro Muñoz

buena persona!
Ahora ha dado un bando (como el que dá un garrotazo), en que prohíbe andar por las calles despues de las diez de la noche «á no ser por pura precisión.»

Y puede darse el caso de encontrarse á uno despues de las diez y «ntablarse el siguiente diálogo:

—¡Alto ahí! ¿No sabe usted que son más de las diez?

—Sí, señor.

—¿No sabe usted que no puede andar se á estas horas por las calles?

—A menos que sea por pura precisión.

—¡Eso es otra cosa! ¿Dónde vá usted?

—¡A preguntar al alcalde si sabe dónde tiene su mano derecha!

—¡Vaya usted con Dios, amigo! ¡Eso sí que corre prisa!

Consultas sobre enfermedades de los ojos, á cargo de D. Francisco Perez Estudillo, jefe de la clínica oftalmológica del Dr. del Toro, en Cádiz, en su gabinete, sito en la farmacia del Dr. La Torre, plaza del Arenal, esquina á la calle del Consistorio.—Lunes y Viernes, de doce á dos de la tarde, gratis para los pobres.

ARRIENDO.

Se arrienda el partido alto de la casa calle Larga, núm. 33.—En la imprenta de este periódico darán razon.

Se arrienda un buen partido, que consta de sala, cinco alcobas, comedor, despensa, cocina y otras dependencias. Tiene agua de Tempul y su precio muy arreglado. No se alquila sin garantías.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

A LOS SEÑORES EXTRACTORES

Un jóven alemán que tiene muy buenas recomendaciones; desea encontrar colocacion. Posee el inglés y el francés y conoce prácticamente todos los trabajos de escritorio. Se contentará con un pequeño sueldo, pues su objeto principal es continuar sus estudios del idioma castellano. Se darán informes en la imprenta de este periódico.

Atajad el virus de ulceracion en su origen.—Ni los ungüentos ni los emplastos jamás han curado una llaga virulenta. No es posible que lo hagan cuando el veneno que lo alimenta está esparcido en toda la masa de la sangre. Ulceras en las piernas que h n desafiado el tratamiento local por muchos años, generalmente se pronuncian incurables. Nunca ha existido error más grande. Un mes de uso constante de la Zarparrilla de Bristol restituirá la sanidad al miembro enfermo.

Es tan imposible que la ulceracion externa continúe progresando cuando la sangre que es la base de todos los átomos del cuerpo, está libre de toda materia virulenta como es imposible que haya humo sin fuego.

Esta incomparable combinacion de detergentes vegetales libra á los fluidos animales de todo elemento morbífico, y en consecuencia sus curas son radicales y finales. Cuando á la enfermedad externa se une constipacion, úsense las Píldoras de Bristol como purgante juntamente con la Zarparrilla.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C.ª, en Barcelona.

Sanchez á su primitivo estado, aduciendo al efecto muchas razones de hecho y derecho que ocupan los folios desde el 801 al 872.

19.º Resultando que despues de oidas todas las reclamaciones y consultados los centros oficiales llamados á dar dictámenes en la materia, se resolvió por Real Orden del día 19 de Julio de 1876, fecha fijada á la cuarta época ó era, declarar Instituto provincial el local establecido en Cádiz, con cargo á la provincia; que debía continuar subsistiendo con el mismo carácter de Jerez, y sostenido por los fondos que hasta aquella fecha, según lo pactado en la concordia; que la Diputación provincial de Cádiz abonara al Instituto de Jerez el déficit que resultara en su presupuesto, conforme á lo también estipulado, y sin perjuicio de costear el Instituto de la capital; y que no habiendo lugar á la pretension de los Patronos del Instituto de Jerez sobre la restitucion de los bienes inventariados que daban estos obligados al cumplimiento de lo pactado en la concordia, la cual fué declarada subsistente, folio 873.

(Se continuará.)

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres. la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y seis años de un éxito invariables curando las digestiones laboriosas (dyspepsias)-gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tes, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabético, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. 100,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plunkow, la Sra. Marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catodrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1883.—En la aldea donde reside parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—De Chassel, condesa de Gourges.

Cura núm. 62.845.—Sr. Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora Maria Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270, Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor médico Marín, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46.218. El Coronel Watson, de la gata, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 48.744. El doctor médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y en 24 libras, 300.

Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Rivas, Barcelona.

DEPÓSITOS.—En Jerez. Droguerías de don Juan Reuberto y de D. Ildefonso Vargas. En Cádiz, Sra. Viuda de E. de Lueje y C.ª, calle Ancha, esquina de la de San José.—Señores Topalá, Perez y Moyano, calle de Alonso el Sabio; Lynch y C.ª, comestibles, calle Columela, 13; Marcelino Martínez, Farmacéutico, San Francisco, 25, y Manuel Sainz, Ultramarinos, plaza del Palillero.

Pecan solo por ignorancia las madres cuando, viendo disminuir su leche, creen poder cortar la lactancia y destetar á sus hijos, lo que acarrea desórdenes peligrosos y á veces mortales; no obrarán así las que sigan nuestro consejo y tomen el JARABE DE DUSART, pues en breve verán aumentar el caudal de su leche, que será más rica que nunca y producirá en las criaturas una vitalidad extraordinaria, suprimiendo la tan usual diarrea veridosa, favoreciendo el importante trabajo de la dentición, y facilitando el desarrollo.

Pildoras y unguento Holloway.—Los vientos y las variaciones excesivas de la temperatura exponen á todos á los ataques de las enfermedades así internas como externas. La garganta, el pecho, el hígado, los intestinos, los riñones y el cutis todos están propensos á desordenarse por efecto de dichas causas. Los desarreglos de este género pueden rectificarse invariablemente frotando las partes afectadas con el Unguento Holloway y tomando simultáneamente dosis convenientes de las Pildoras del mismo nombre. Las cajas y botes de estos medicamentos van siempre acompañados de instrucciones claras, relativas al modo de usar la preparación respectiva. En cuanto á estas instrucciones puede decirse con verdad que quien se toma la molestia de estudiarlas obtiene, en cambio de una hora de lectura, un provecho vitalicio. En los casos de desórdenes bronquiales y pulmonares ó afecciones de la garganta, es preciso que el cutis sea bien frotado dos veces al día con el Unguento.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago.
REGISTRO CIVIL.
MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 24.
Transcripciones de matrimonios.
Ninguna.
Nacimientos.
Alvaro Dominguez Jaen.
Juan Manuel Guerrero Avila.
Defunciones.
D.ª Maria Lopez Levía.
D. Antonio Delgado Sebada.
D.ª José Landero Latato.
D.ª Inés Quintín García.
D. Benigno José Morso.

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA
Reses degolladas el día 24.

Reses	Peso.	Precio.
Ganado vacuno.	8 725 1/2 kilos.	74 cuartos
Lanar.	8 133 0/0	48
Machos cabrios.	0 000 0/0	00
De cerda.	1 79 1/2	64

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES.
DIA 23 DE FEBRERO.
HOSPITAL DE SANTA ISABEL.
Enfermos existentes del día anterior. 138
Entrada en el día de la fecha. 5
Total. 143
Baja por curados. 8
Idem por fallecidos. 0 } 8
Existencia que queda. 135

BENEFICENCIA DOMICILIARIA.

Papeletas expedidas en esta día.	38
Recetas servidas por la farmacia del Hosp.	98
Nodrizas que se pagan de este capítulo.	24
Transescentes socorridos.	3

CEMENTERIO.
Cadáveres sepultados.—Hombres, 2.—Mujeres, 2.—Niños, 2.—Total, 8.
CÁRCEL.
Presos existentes del día anterior. 272
Entrados en el día de la fecha. 3
Total. 275
Han salido. 0
Quedan. 275

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

EDICTO.—En virtud de providencia dictada ante mí por el Sr. Juez accidental de 1.ª instancia del distrito de Santiago de esta ciudad, en los autos de concurso voluntario á bienes de D. Miguel de Latorre y D. José Lopez, se hace pública la declaración de concurso que estos obtuvieron, previniendo que nadie les haga pago de ninguna especie, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo solo hacerlo al administrador ó depositario nombrado, y asimismo se ha mandado citar á los acreedores, á fin de que con arreglo al artículo mil doscientos de la ley de Enjuiciamiento civil, se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, bajo la prevención que marca el mil doscientos seis de la misma, también convocarlos á junta general para el nombramiento de síndicos, cuyo acto tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo próximo venidero en los estrados del Juzgado, sitos en la planta baja de las Casas Consistoriales. Y para que llegue á conocimiento del público se fija el presente y otros de su tenor en Jerez á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.—Juan Bautista Romero.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—Ntra. Sra. del Cármen. MAÑANA.—San Juan de Letran. SANTO DE HOY.—San Félix P. y S. Cesáreo Cf. MAÑANA.—El Bto. Juan de Rivera, Arz. de Val. y San Alejandro Ob. VISITA DE LA CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora del Cármen, en su iglesia. MAÑANA.—Nuestra Señora del Traspaso, en San Juan de Letran.

—Desde hoy 25 hasta el día 5 de Marzo, habrá en la iglesia de Ntra. Sra. del Cármen ejercicios espirituales con tres pláticas al día, una á las once de la mañana y dos á la tarde.

—Hoy, último día del solemne setenario de Ntra. Sra. de las Lágrimas, en la iglesia de Religiosas Descalzas, habrá función solemne á las diez y media de la mañana, en la que predicará el Sr. D. Juan Domínguez Atienza; por la tarde será el orador el señor don Luis G. Montero.

—La antigua y venerable hermandad de Ntro. Padre Jesus Nazareno, establecida en la iglesia de San Juan de Letran, celebrará su anual solemne setenario ante las sagradas imágenes que venera, dando principio el día 26 del corriente, á las cinco y media de la tarde, ante la adorable presencia de nuestro Dios Sacramento, predicando todas las tardes el Sr. Ldo. D. José María Alvarez Esquivel, presbítero del venerable Clero de Cádiz.

Todos los individuos que pertenecen á esta venerable Hermandad, que visiten dicha iglesia el último día del Setenario, y rueguen á Dios por los fines acostumbrados, pueden ganar una indulgencia plenaria.

SERMONES EN LOS DOMINGOS DE CUARESMA.
En la Real é Insigne Iglesia Catedral, predicará por la mañana en la Misa mayor, á las nueve, el Sr. D. Manuel Acuña, Canónigo de la misma. Por la tarde será el orador el Sr. D. Adolfo Diaz Ladero, cura de Santiago.
—En la iglesia parroquial de San Miguel, predicará el Sr. D. Manuel Varela, presbítero.
—En la de Santiago, por la mañana, á las nueve, predicará el presbítero D. Adolfo Diaz y Ladero, cura de dicha parroquia, y por la tarde, á las tres y media, será el orador el Sr. D. Cristóbal Gomez Navarro, párroco de la misma.
—En la de San Dionisio, después del toque de oraciones, habrá sermón.
—En la de San Juan de los Caballeros, por la tarde, después de vísperas, habrá sermón por el Sr. D. Manuel Fernandez Tramblet, capellan del Hospicio provincial y Notario Eclesiástico.
—En la de San Lucas, sermón por la tarde, después de vísperas votivas de Sacramento.
—En la de San Márcos, sermón por mañana y tarde, por el Sr. Cura de dicha parroquia.
—En la de San Mateo, predicará por la mañana el Sr. Cura de dicha parroquia, y por la tarde el señor don Joaquin Irazós.
—Todos los Domingos de Cuaresma, en la iglesia de Religiosas Descalzas, después de los santos ejercicios del venerable Orden Tercero, plática doctrinal por el muy R. P. Comisario D. Antonio Porcha; después de ocultar á su Divina Majestad, ejercicio del Via Crucis.
—En la del Cármen, después de oraciones, habrá sermón.
—En la de San Francisco, después de oraciones, habrá sermón y miserere.
—En la iglesia de Capuchinos, después de la misa de ocho, que es la de la Comunidad, pláticas doctrinales.

Alcance.
Extracto de los periódicos de Madrid del día 23.
Los periódicos liberales de hoy se ocupan con interés, como es justo, del debate que ayer hubo en el Congreso, sobre la deuda carlista.
Unánimemente puede decirse, se rechaza que vayan á pagarse deudas hechas por ayuntamientos rebeldes; la Cámara mostró ayer este sentimiento, y el ministro de la Gobernación, dentro de las conveniencias de su posición, dejó ver claro que estaba más cerca del Sr. Allende Salazar que del Sr. Balparda. Esta es la verdad.
Por lo demás, es conveniente que ayer se suscitara el debate que se suscitó; pues

aunque á nada condujeron los ataques personales que se dirigieron los Sres. Balparda y Allende Salazar, todo dió motivo para que los partidos liberales significaran las simpatías que merece un pueblo como Bilbao, que tantos sacrificios ha hecho defendiéndose heroicamente y con éxito contra las bandas carlistas.

Según nuestras noticias, es posible que en breve regrese á la Península el general Prendesgast, diciéndose, además, en algunos círculos, que es posible el regreso á la isla de Cuba del general Blanco.

De lo primero, esto es, de la probable dimisión del general Prendesgast, creemos se dijera ayer algo en el Consejo de ministros.

Como los buenos católicos no promiscuan durante la Cuaresma, parece que algunos que á la vez son carlistas más ó menos puros, han dirigido una reverente súplica á una dignidad eclesiástica para que interponga su influencia con *El Siglo Futuro* y *La Fé* á fin de que, durante la Cuaresma al menos, cesen en la lucha política y personal que hace tiempo vienen sosteniendo.

De El Imparcial:
«Parece que el Consejo de Estado, á quien el gobierno remitió en consulta, por la vía reservada, el expediente instruido al Sr. Rubí, cónsul de España en París, en averiguación de ciertos hechos denunciados en un escandaloso folleto, lo ha devuelto manifestando que á su juicio no resulta en el cargo alguno contra el citado Sr. Rubí.»

Niegan *El Imparcial* y *El Progreso*, que el señor duque de la Torre tenga el propósito de pasar una larga temporada en Bélgica.

Ha firmado hoy S. M. el decreto para llevar al Congreso el proyecto de ley sobre enseñanza primaria obligatoria. Como este proyecto lo conoceremos mañana ó pasado, preferimos conocerlo bien y dar su articulado íntegro, en vez del extracto que hoy publican algunos periódicos.

Indica hoy *El Liberal* que el Sr. Romero Robledo ha tenido estos días conferencias con algunos de los individuos del disuelto Sindicato madrileño, á fin de formar una candidatura de inteligencia con estos elementos, para la lucha electoral que en breve ha de celebrarse en Madrid; pero estas conferencias no han dado resultado.

Nada sabemos de esto.

Anoche tuvieron una larga conferencia en Gobernación el ministro y el gobernador de Madrid, concurrendo á ella el señor Romero Giron para ver qué se hacia con una hoja que á gritos se vendía por las calles y en uno de cuyos lados tiene el retrato del conde de San Antonio con el uniforme de capitán de húsares, y en el otro su biografía. No sabemos qué habrá resultado.

EXTRACTO DIARIO DE LA GACETA.

La *Gaceta* del 23 contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto resolviendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Guipúzcoa y el juez de primera instancia de Tolosa.

Gracia y Justicia.—Resoluciones adoptadas por este ministerio respecto al personal de jueces de primera instancia.

Guerra.—Real orden resolviendo que los coroneles D. Andrés Parreño y D. Fernando Moreno sean considerados, como tales mientras permanezcan en Cuba, y no pueda expedírseles el retiro hasta que cumplan la edad señalada á dicho empleo.

Hacienda.—Real orden autorizando la adición á la tarifa 2.ª de las adjuntas al reglamento de 13 de junio último de un epígrafe que dice así: «Corredores que se dedican á pesar y medir toda clase de granos y liguídos, pagarán 100 pesetas.»

—Otra declarando haber visto con satisfacción la publicación del cuadro sinóptico del impuesto de derechos reales, hecho por el Sr. Castells, y la del *Manual* que sobre este mismo impuesto ha publicado el señor Biosca.

Fomento.—Real orden autorizando el establecimiento de dos apartaderos y ramal para el tranvía urbano de Bilbao.

ÚLTIMA HORA.

Boletín autógráfico de la Agencia Fabra.
Berlín 23.—Ha sido aprobado por la Cámara prusiana de diputados el proyecto suprimiendo los impuestos que pesan sobre las clases pobres sustituyéndolo con otro sobre la venta del tabaco elaborado y los licores alcohólicos.

Londres 23.—Los debates en la Cámara de los Comunes sobre la cuestión de Irlanda son muy animados.

El diputado irlandés O'Brien ha atacado duramente á las autoridades inglesas y á la política que calificó de opresora y tiránica de Inglaterra en Irlanda. Ha dicho que cuantos crímenes agrarios se han cometido en aquella isla son imputables á las leyes represivas, y al sistema seguido por el gobierno de Londres en la cuestión irlandesa.

Vá á ser muy discutida una enmienda al proyecto de reforma del juramento parlamentario pidiendo que este no tenga efecto retroactivo y que por lo tanto no se aplique sino á los diputados elegidos posteriormente á la promulgación de la ley.

De aprobarse esta enmienda Brandlang no podría tomar asiento en la Cámara á

no ser en el caso de que fuese reelegido diputado.

El Times publica hoy una carta de Hohart protestando contra la proposición de Rusia respecto de la desembocadura de Kilia en el Danubio.

La Puerta se opone á las exigencias del gobierno de San Petersburgo sobre el particular.

Con este motivo los periódicos rusos emplean un lenguaje bastante violento respecto de Turquía, la cual dicen, debe desaparecer de Europa.

Paris 23.—El proyecto de reforma judicial que el gobierno vá á someter á las Cámaras, según anunció la declaración leída ayer por el presidente del consejo, es el mismo que fué presentado por el ministerio presidido por Gambetta.

La unión democrática apoyará por de pronto al ministerio, apesar de que casi todo este se compone de individuos de la unión republicana; pero la izquierda radical y la extrema izquierda serán una dificultad para la marcha del gabinete, pues tendrán exigencias en todos los proyectos que se presenten y sinó se las satisficen, estará en su mano derrotar al gobierno aliándose con las derechas.

En vista de esto, en los círculos políticos se cree que así como el ministerio Gambetta que se hallaba en análogas condiciones, pudo durar dos meses este llegará á lo sumo á tres, y esto, gracias al interregno parlamentario de abril próximo.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 23 de Febrero de 1883.

Algunos diputados amigos íntimos del señor Sagasta, hablando hoy acerca de las pretensiones que se atribuyen á D. Carlos Navarro y Rodrigo, por lo que respecta á su personalidad, decían que el Gobierno estaba dispuesto á resistir esa especie de tutela que sobre él parecía querer ejercer el señor Navarro, quien si en las actuales Cortes tiene varios diputados que siguen sus inspiraciones, fué porque el ministerio al verificarse las últimas elecciones generales procedió con el señor Navarro con generosidad, dándole cuantos distritos pretendió para que sus amigos ocuparan el puesto que hoy tienen en el Congreso. De aquí el por qué el señor Sagasta, aun á riesgo de correr cualquier contratiempo, se ha resistido siempre á las tendencias que los tercios navarros han significado en diferentes ocasiones, sin que el jefe de estos haya hecho hincapié, porque conociendo como sin duda conocia, su situación dentro de la mayoría del Congreso, su conciencia no le permitía dar rienda á sus inclinaciones: y de ahí el que muchas veces ha tenido que hacer el sacrificio de algun acto de ambición, como lo tendrá que hacer en el sucesivo, si el interés del partido que rige los destinos del país lo exige, y si él no quiere perder la representación que tiene en la cámara, merced á la generosidad con que le distinguió el Presidente del Consejo de ministros.

Esto pues, y otras cosas más dicen los íntimos de Sagasta; los cuales reconocían, que efectivamente el dicho señor Navarro podría en un momento dado hacer daño al gobierno por el número de diputados de que dispone, no por la calidad de estos, porque nuevos en el mundo político no han tenido tiempo de darse á conocer, pues aun apenas son conocidos en los mismos distritos que representan.

Repito que esto, casi en las mismas palabras lo dicen los indicados sagastinos, quienes añaden que no consideran imposible la especie de que para la primavera del próximo año hubiese nuevas elecciones generales, de las que no habrían de salir muy bien librados los que haciendo hoy alarde de una representación que no les es propia, pretenden entorpecer la marcha del Gabinete á quien tanto deben.

Con nuevos y autorizados datos confirmo lo que repetidas veces he dicho á V., y es que el proyecto sobre el matrimonio civil no se presentará á las Cortes hasta la próxima legislatura.

Dícese que el Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta y el marqués de la Vega de Armijo acompañarán á los reyes en su próximo viaje á Sevilla y á otros puntos de Andalucía, viaje que solo durará, á juzgar por lo que dicen personas dignas de crédito, unos ocho ó diez días.

Del hecho de que el señor duque de la Torre ha vendido recientemente la mayor parte de sus posesiones de Andalucía, deducen algunos diarios que este señor se propone realizar un viaje á Bruselas, en donde se propone pasar largas temporadas. A donde se irá pronto el señor duque de la Torre, según afirman sus allegados, es á París, en donde pasará unos cuantos días. No falta quien dé á este viaje cierto color político, por más que en realidad son asuntos particulares y de carácter privado, los que al duque llaman á la capital de la vecina república. Esta noticia parece no ser agena á otra de que di á usted cuenta en mi carta de ayer.

Por el salón de conferencias del Congreso varios diputados se manifestaban dispuestos á acelerar las inmediatas vacaciones de Semana Santa, en vista de que en las Cortes nada que presente peligros para la situación se presentará en ellas hasta después de las Pascuas de Resurrección; y bajo este supuesto preparan su viaje á sus distritos para la inmediata semana.

El señor presidente del Gobierno ha tenido esta tarde una conferencia con el señor Martos en uno de los pasillos del Congreso que versó sobre la cuestión del juramento, que continúa aplazada hasta los primeros días de la semana próxima.

23 de Febrero de 1883.

Si hemos de dar crédito á los rumores que corren, el gobierno prepará á toda

prisa los presupuestos, para, acto continuo, suspender las sesiones, sin que puedan discutirse los asuntos pendientes, tales como el matrimonio civil y otros; pero si hemos de creer lo que aseguran los amigos del gobierno, éste no se preocupa mucho con las discusiones, toda vez que cuenta con un franco y decidido apoyo en la casa grande, y por lo tanto con el decreto de disolución en caso necesario. Indudablemente, D. Práxedes ha sabido conquistarse simpatías en Palacio, pero no creo que éstas lleguen hasta el extremo que se dice. La gran base en que puede apoyarse la tranquilidad ministerial del Sr. Sagasta, es, en mi concepto, en la falta absoluta de armonía entre los elementos de la oposición. La otra tarde, en la reunion celebrada con objeto de discutir las primeras materias, debió quedar muerto el ministro de Hacienda, y resultó todo lo contrario, contra las leyes de la lógica y los deseos claros y terminantemente expresos del Sr. Romero Robledo, que trabajó de un modo desesperado, pero sin fruto, como consecuencia de la falta de unidad de miras y de pensamientos.

Tenemos D. Práxedes para días, si bien el ministerio habrá de sufrir notables modificaciones.

El ministro de Ultramar es quizás el primer sentenciado á muerte: hombre de estro arrebatador, de imaginación fecunda, y de frase castiza, como político es un desdichado, y como ministro de Ultramar una nulidad. Oradores de tan escasa talla parlamentaria como el Sr. Portuondo, lo envuelven y lo marean, hasta el punto de que careciendo de razon, quedan cien codos por cima del ministro poeta. Ayer mismo presenciamos un caso, y muy en breve presenciaremos otro, pues el Sr. Labra se apercibe á la lucha con motivo del patronato.

Los preliminares para la formación del gran partido liberal, van muy adelantados, contando con elementos valiosos de la mayoría y de la izquierda: el Sr. Navarro y Rodrigo dirige las operaciones de reconcentración, y dada su habilidad y sus simpatías, es de creer que consiga su objeto. Desde que D. Práxedes dió la dedada de miel al Sr. Alonso Martínez diciendo que él era candidato para la Presidencia del Congreso en la próxima legislatura, el bueno del exministro no hace más que calmar los ánimos de sus amigos que hacen guerra á muerte al ministro de Gracia y Justicia; pero estos no entienden de chiquetas y siguen atacando con todas sus fuerzas.

En medio de la más espantosa soledad se están discutiendo en el Congreso las actas de Motril y San Feliú de Llobregat, con lo cual creo que tendremos bastante para toda la tarde.

Los asuntos relacionados con el fomento de la Marina de Guerra, es el asunto que más preocupa los ánimos: en mi concepto está y perder el tiempo todo es una misma cosa, pues teniendo que ir unido á los barcos, la defensa de nuestros puertos, y no habiendo ni dinero ni iniciativa, todos los proyectos en proyectos se quedarán.

MERCADO DE JEREZ.
CARNES.—Vaca, de 74 á 78.—Cerdo, de 61 á 71.—Oveja, de 46 á 48.—Carnero, de 46 á 48.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES EN LA BAHIA DE CADIZ.
ENTRARON.
Dia 22 en la noche. Vapor español Ibaizabal, de Vigo en 54 horas con carga general.
Dia 23. Vapor español Pinzon, de Hamburgo en 10 días con carga general.
Vapor español Manuel Espaliú, de Marsella y Málaga en 14 horas con carga general.
Vapor noruego Norge, de Swansea en 8 días con carbon de piedra.
SALIERON.
Dia 23. Vapor español Venezuela, con carga general y 227 pasajeros de tránsito para Cartagena.
Barca italiana Luigi P., con sal para Montevideo.
Balandra-vapor española Cádiz, con carga general para Sevilla.

BUQUES Á LA CARGA.
C.ª HAVRAISE PENINSULAIRE.
PARA EL HAVRE.
con facultad de escala retrógrada de Málaga.
El vapor francés VILLE DU HAVRE, capitán Le Bellec, saldrá para dicho puerto del 1 al 2 de Marzo próximo.
Admite carga á fiete corrido para Francia, Bélgica, Holanda y Alemania, y pasajeros para Málaga, Havre y París.
Su agente en Cádiz, D. E. Collet.

VAPOR EMILIA
ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA
Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.
DOMINGO 25.
6 30 de la mañana. 12 de la mañana.
1 de la tarde. 2 de la tarde.
3 de la idem. 4 de la idem.
LUNES 26.
7 de la mañana. 12 30 de la tarde.
8 de la tarde. 4 de la idem.
0 de la idem. 00 de la mañana.

TEATRO EGUILAZ.
Primera y única extraordinaria función para hoy Domingo, á las ocho, por el célebre nigromántico europeo Herman, hijo, prestidigitador de SS. MM. y AA. RR.
Presentará á este ilustrado público LA VUELTA AL MUNDO, que por su novedad ha llamado mucho la atención.
Entrada principal, 4 rs.—Galería baja, 2.

Imprenta de EL GUADALETE,
á cargo de D. Tomás Bueno, Compás, n.º 3.

MONTE DE PIEDAD.

El Domingo 18 de Marzo de 1883, de doce a tres de la tarde, se venderán en subasta pública, en su local

calle FRANCOS, n.º 28, los efectos a continuación expresados, procedentes de los empeños del mes de Diciembre de 1881, si antes ó en el acto no los redimen sus dueños.

Alhajas.

- 6027 Un rosario de plata con cuentas negras. 13
6062 Un par de zarcillos filigrana de plata dorada y topacios y un anillo de oro y perlas. 20
6068 Un reloj de plata. 28
6075 Un par de zarcillos coral filigrana de oro. 20
6081 Un reloj de plata dorada y una leontina de oro rota y un anillo de oro y piedras falsas. 160
6111 Un reloj de plata. 54
6124 Un par de zarcillos medio oro negro y un anillo de oro y coral. 13
6136 Tres anillos de oro con piedras falsas, perla esmalte y topacio. 36
6141 Un reloj de plata. 70
6145 Dos rosarios de plata con cuentas oscuras y una medalla de plata dorada. 36
6163 Un anillo de oro y diamante. 60
6165 Un gargantilla falsa y guardapelo de oro y esmalte. 60
6166 Un alfiler y un par de zarcillos filigrana de oro y topacios. 60
6167 Un par de zarcillos de oro y perlas. 30
6168 Dos cucharas y dos tenedores de plata. 140
6174 Un anillo de oro y diamante. 58
6182 Un alfiler y un par de zarcillos filigrana de oro y topacios. 70
6184 Una leontina de oro. 160
6193 Un rosario de plata dorada. 13
6207 Un par de zarcillos coral filigrana de oro. 45
6214 Un par de zarcillos filigrana y topacios. 13
6238 Un par de zarcillos coral filigrana de oro. 35
6248 Unas tenacillas de plata y un alfiler de oro y perlas. 20
6281 Un reloj de plata. 30
6283 Un anillo de oro con esmalte, perla y turquesa y un par de zarcillos de oro y topacios. 36
6290 Un reloj de plata. 16
6302 Un reloj de plata. 70
6303 Una gargantilla de plata dorada y un guardapelo de oro y perla. 100
6307 Un par de zarcillos filigrana de oro. 200
6309 Un alfiler y un par de zarcillos de oro gran-te y perla. 200
6312 Un par de zarcillos de oro con esmalte y diamante. 30
6325 Un rosario de plata con cuentas negras, una cadena de rositas de plata incompleta, un par de zarcillos negros medio oro y un anillo de oro con un topacio. 16
6331 Un par de zarcillos coral filigrana de oro. 34
6333 Un cucharón de plata y una cruz de oro y perla. 240
6334 Una cruz de oro y perla y un par de zarcillos de oro con esmalte. 120
6337 Doce cucharillos con cabo de hojilla de plata y doce cucharitas de plata dorada. 250
6338 Doce tenedores de plata. 460
6339 Diez y ocho cucharas de plata. 740
6352 Una escribanía de plata con campanilla, un ferrito de idem y dos perolitos. 720
6353 Seis cucharas de plata. 200
6354 Dos cucharas y dos tenedores de plata. 144
6355 Dos cucharas y dos tenedores de plata. 144
6356 Dos palilleros hechura de borrego, una copilla con un indio de plata y dos docenas de cucharitas de hojilla de plata. 800
6357 Un cazo de plata. 130
6358 Una corona de plata. 140
6361 Un reloj de oro. 280
6371 Un cucharón de plata y 92
6372 Doce cucharitas de plata. 150
6373 Un par de zarcillos de oro con esmalte y coral. 22
6379 Un par de zarcillos filigrana de oro y topacios. 35
6380 Un par de zarcillos coral filigrana de oro. 30
6389 Un par de zarcillos negros filigrana de oro. 13
6394 Dos botones de oro y granate y otros dos de oro y esmalte. 92
6395 Un reloj de oro. 560
6396 Un rosario de plata dorada con cuentas de coral y un dedal de plata. 13
6397 Un reloj de plata. 85
6398 Un anillo de oro filigrana con camafé y coral, otro idem de oro con esmalte y una florecita de puntas de diamantes, otro id. con perlas y otro con cergones. 80
6399 Una pañetara de oro y un

- par de zarcillos de oro y tres pendientes con amatista. 116
6400 Un junquillo de oro. 160
6401 Un anillo de oro con retrato. 72
6402 Dos cucharas de plata. 70
6436 Un reloj de plata. 60
6475 Un anillo de oro con guardapelo y un par de zarcillos medio oro y coral. 20
6502 Un boton de oro con perla y un diamante. 60
6532 Un anillo de oro y plata con puntas de diamantes y piedra verde. 20
6549 Una leontina de oro. 500
6563 Un par de zarcillos, tres pendientes filigrana de oro con topacios y otro par id. negros filigrana de oro. 50
6564 Un reloj y cadena: plata. 70
6569 Un reloj y leontina de plata. 75
6582 Un reloj y leontina de plata. 45
6602 Un reloj de plata y cadena de idem dorada. 75
6614 Un par de zarcillos coral filigrana de oro. 35
6618 Un par de zarcillos filigrana de oro y topacios. 35
6626 Un par de zarcillos coral filigrana de oro. 35
6627 Un par de zarcillos filigrana de plata dorada y topacios. 16
6656 Un par de zarcillos coral filigrana de oro, faltándole a uno la maltesa. 30
6664 Un alfiler filigrana de oro y topacios. 20
6667 Un anillo de oro con esmalte y una amatista, otro id. faltándole la piedra del centro y dos cñcharas de plata. 80
6670 Un par de zarcillos negros filigrana plata dorada. 13
Jerez 17 de Febrero de 1883.
El Director de tuono, FRANCISCO ORBANEJA Y GRANDALLANA.

Arrendamientos.

Se arrienda la casa calle del Baño Viejo, núm. 4.—En la calle Larga, núm. 33, darán razón.

Se arrienda la casa calle de la Merced, núm. 29.—Para tratar, acúdase a la imprenta de este periódico.

Se arriendan desde ahora las fincas siguientes: El cortijo nombrado del «Palomar de Sigüenza», situado en el pago que llaman de Gibalbin, de este término, de 1,020 aranzadas de cabida, comprendidas en ellas 174 aranzadas de monte bajo.

Las hazas de tierra nombradas el «Donadio de Montegil», situadas en el Cuervo, de este término, compuestas de 316 aranzadas y 213 estadales.

Una haza de tierra nombrada del «Naranjo», situada en dicho pago del Cuervo, de Montegil, de este término, compuesta de 218 aranzadas 47 estadales.

Anuncios.

SE VENDE un carro grande cajon, una máquina de planchar, una prensa de copiar y seis macetones de laurela.—Higuera, 18, darán razón.

AL PÚBLICO.

La fábrica de tapones y cuadrados de corcho, establecida en la calle del Cármen, núm. 10, se ha trasladado a la calle de Molineros, esquina a la del Sol.

SE VENDE un elegante breack de primera.—En la calle de Rui Lopez, núm. 10, darán razón.

ENFERMEDADES SECRETAS. CAPSULAS RAQUIN. Estas capsulas son aperitivas a todos los estados de debilidad, y son muy benéficas en el tratamiento de las enfermedades secretas.

Vino de Peptona Pépsica de Chapoteaut. Farmacéutico de 1ª Clase en París. Nutrir los enfermos y los convalecientes sin fatiga del estómago, tal es el problema resuelto por este delicioso alimento.

FIDEOS. CALLE ARCOS, NÚM. 10. Su nuevo dueño, D. Cristóbal Sanchez Pastoriza, anuncia al público que viene mejorando el establecimiento con sus pedidos, que ha introducido grandes mejoras en la fabricacion de fideos y toda clase de pastas para sopa.

LICOR BREA O ALQUITRAN-MONERA. Nota.—El 18 Abril 1878, habiéndose en Barcelona Mr. Guyot de París, le invitamos por la prensa periódica a someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y París y no aceptó.

Laboratorio Químico de L. Arnaldo, 12, MENDEZ NUÑEZ, BARCELONA. CONSERVACION DE LOS VINOS. El Conservador Arnaldo, contiene todos los elementos que constituyen el extracto seco de los vinos más resistentes é inalterables.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL. TINTA NEGRA SUPERIOR. Hay farros desde UN REAL. LIBRERIA LARGA, N.º 33.

ANTI-GORDURA DE ALLAN. TARJETAS DE VISITA, á 12 rs. el ciento. En la imprenta de este periódico, calle Compañías, núm. 2.

PASTA PECTORAL del DR. ANDREU, de Barcelona. Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

VELOUTINE CH. FAY. POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO. INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al rostro frescura y transparencia.

PAPEL WLINSKI. Soberano remedio para la curación de las AFECCIONES DEL Pecho, GATARROS, MAL DE GARGANTA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, ROMADIZOS, de los REUMATISMOS, etc.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL. Maravilloso secreto árabe exclusivo del DR. MORALES. Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY. ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta mas que versales que las de ninguno otro remedio en el mundo. LAS PILDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre.